1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número __1___	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4148.050.26.1.007 de 2023	
Nombre completo del contratista: YAMILETH CHAVARRO	
Documento de identificación: 67.018.471 de Cali (Valle)	
Nombre del Supervisor: Luz Marina Ocampo Delgado	
Organismo: Teatro Municipal Enrique Buenaventura	
Objeto del contrato: Prestar sus servicios de Apoyo a la Gestión realizando las funciones de conserje en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 14/ene/2023	Fecha terminación 30/abr/2023
Modificación(es) al Contrato:	
Suspensión:	
Reanudación:	
Cesión:	
Terminación anticipada:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($6.896.000.oo).

Adición:

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 6.896.000	$ 1.724.000	$ 0	$ 5.172.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: Operador: Fecha de Pago: Periodo de pago de la seguridad social: Nota: En el mes de febrero de 2023 se pagará la planilla correspondiente al mes de enero de 2023.

Observaciones al informe financiero y contable:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Se evidencia que la contratista realizó las siguientes funciones para cumplir con el objeto de su contrato:

- Realizó mantenimiento general de diferentes áreas. Enero 19 y 20.
- Logró mantener en buen estado de orden y limpieza las oficinas, cafetería y baños.
- Brindó apoyo en actividades de limpieza y orden general incluyendo oficinas y pasillos del tercer piso, camerinos tercer y cuarto piso.
- Apoyó realizando aseo en diferentes espacios.
- Apoyó en el control del gasto de insumos de aseo y productos de cafetería.
- Apoyó en actividades de limpieza las oficinas del cuarto piso: Planoteca, Almacén y cuartos de bodegaje, Enero 16 y 23.
- Realizó la atención de reuniones en la oficina de Dirección y oficinas de diferentes áreas: Secretaria, Producción, Administrativa.
- Alistó espacios para reuniones con los elementos o equipos que se requiera. Enero 19 y 23.
- Solicitó insumos de cafetería y aseo requeridos para las actividades diarias, contribuyendo a su optimización y verificando cantidades.

Link de las evidencias en Google Drive:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1HnUBZSHFI4BfI-JEBBotWO2N7vx97UFc

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo: N/A
Observaciones al informe técnico: N/A
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo.
7. FIRMAS RESPONSABLES
 Luz Marina Ocampo Delgado Supervisor _____ Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Enero 31 de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.